



Castilla-La Mancha

## INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN, GESTIÓN, ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL PAISAJE DE CASTILLA-LA MANCHA.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:



### OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

### 2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 30/11/2020

Fecha final: 29/12/2020

### 3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

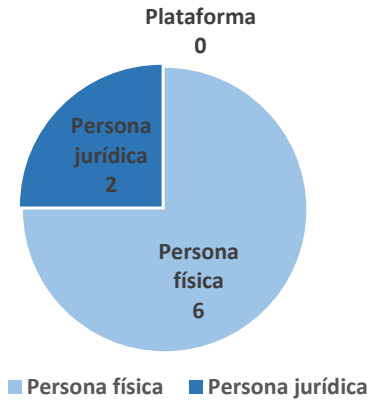
Durante la Fase de Participación **se realizaron 22** comentarios con **1.042 visitas**.

### 4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

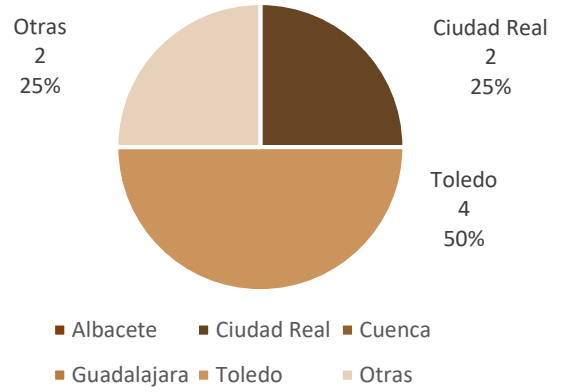
Los 22 comentarios se realizaron por ocho participantes, de los cuales seis son personas físicas (tres hombres y tres mujeres) y dos personas jurídicas de acuerdo con los siguientes datos:



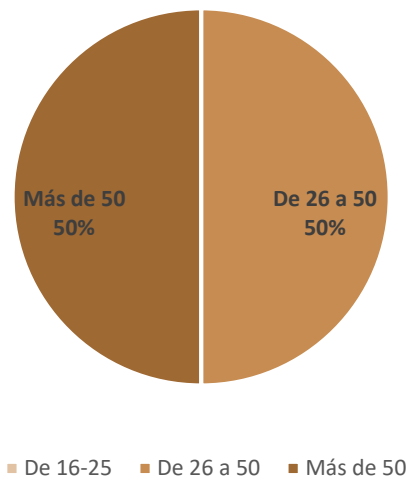
Porcentaje de comentarios según tipo



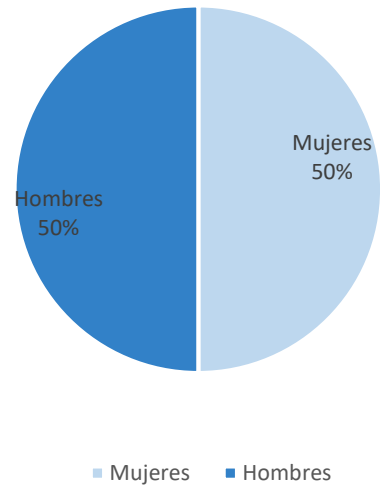
Participantes por provincias



Porcentaje Participantes por edad

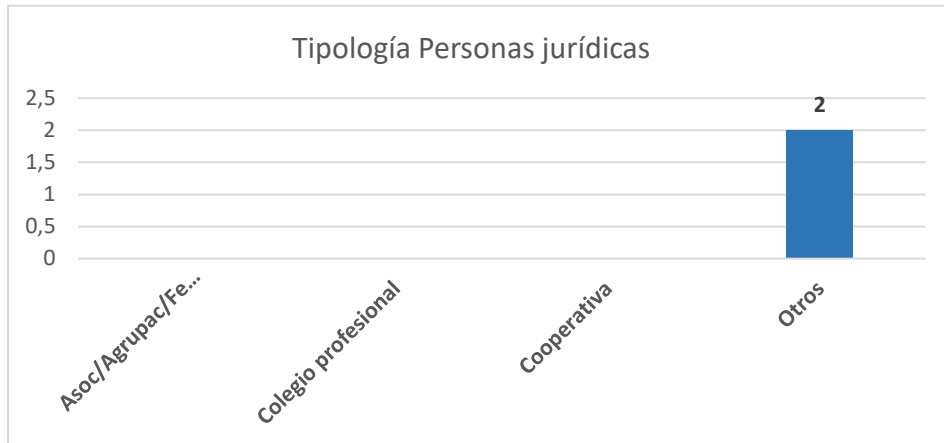


Participantes - por sexo





Castilla-La Mancha



## 5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de anteproyecto de Ley de Protección, Gestión, Ordenación y Fomento del Paisaje de Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, en la fecha que se indica al lado de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO.

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7B14278CA442BE756CFC3